



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1997/L.3
13 de agosto de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
49° período de sesiones
Tema 2 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL
Y DE SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y
EN ESPECIAL EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:
INFORME DE LA SUBCOMISION DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 8 (XXIII)
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Sr. Bossuyt, Sra. Daes, Sr. Díaz Uribe, Sr. Eide, Sr. Joinet,
Sra. Palley y Sr. Weissbrodt: proyecto de resolución

1997/... Situación de los derechos humanos en Argelia

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las
Minorías,

Guiada por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,
la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de
Derechos Civiles y Políticos en el que Argelia es Parte,

Observando, a la luz de la resolución 1997/22 de la Comisión de Derechos
Humanos, de 11 de abril de 1997, que Argelia no figura en la lista de los
países sujetos, en el marco de los procedimientos públicos, a examen por la
Comisión (E/CN.4/Sub.2/1997/33, anexo),

Profundamente preocupada por las informaciones de fuentes múltiples fidedignas que ponen de manifiesto que, con desprecio de la dignidad humana, grupos armados de extremistas religiosos, que actúan en flagrante violación de los principios de tolerancia del islam, aterrorizan a la población civil para obligarla a abrazar su causa recurriendo, en especial, a ejecuciones sumarias cuya barbarie añade sufrimientos inútiles a la suerte de víctimas inocentes decapitadas o pasadas a cuchillo, inclusive ancianos, mujeres y niños,

Recordando su resolución 1996/20, de 29 de agosto de 1996, en la que reiteró su condena inequívoca de todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, cualquiera que fuera su motivación, en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometieran y quienquiera que los cometiese,

Recordando también que, en su resolución 40/61, de 9 de diciembre de 1985, la Asamblea General se declaró consciente de la necesidad, en la lucha contra el terrorismo, de mantener y salvaguardar los derechos básicos de las personas, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes y las normas internacionales generalmente aceptadas,

Preocupada cada vez más, a este respecto, por las informaciones según las cuales, rebasando los imperativos de la lucha contra el terrorismo, ciertos sectores de las fuerzas de seguridad cometen violaciones cada vez más frecuentes de los derechos humanos,

Observando que la población civil, constantemente obligada bajo la influencia del terror, a escoger su campo en un clima de angustia, es mantenida como rehén y se expone entonces, sea cual fuere la iniciativa que tome, al riesgo de represalias por las partes en el conflicto,

1. Condena con la máxima energía los odiosos crímenes cometidos, en un paroxismo de barbarie, por grupos terroristas que afirman ser islamistas y exhorta a que se intensifique la cooperación internacional en relación con sus cómplices en el extranjero;

2. Insta al Gobierno de Argelia a que actúe de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, en especial, a que prohíba las prácticas antiterroristas obcecadas que no pueden ser sino fuente de graves violaciones de los derechos humanos;

3. Insta encarecidamente a la comunidad internacional a que rompa el muro de silencio que rodea el drama que vive el pueblo argelino y a que manifieste a éste su solidaridad;

4. Recomienda pues a la Comisión de Derechos Humanos que examine, en su 54º período de sesiones, teniendo en cuenta su gravedad excepcional, la cuestión de la situación de los derechos humanos en Argelia;

5. Decide mantener, si ese no era el caso, el examen de esta cuestión en su 50º período de sesiones, en el marco del mismo tema de su programa.
